

Esquema Europeo de Ecogestión y Ecoauditoría (EMAS)

VM-15/010

AENOR, Asociación Española de Normalización y Certificación, certifica que la organización

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER

dispone de un sistema de gestión ambiental que cumple con los requisitos del Reglamento CE N° 1221/2009 (EMAS III)

para las actividades: La realización de análisis agroalimentarios, estudio y preparación de métodos oficiales de análisis.

que se realizan en: CL CONCEJO, S/N. 39011 - SANTANDER (CANTABRIA)

Fecha de validación: 2015-10-09

AENOR Asociación Española de Normalización y Certificación

Avelino BRITO MARQUINA
Director General de AENOR

DECLARACIÓN DEL VERIFICADOR MEDIOAMBIENTAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN

La **Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR)**, en posesión del número de registro de verificadores medioambientales EMAS nº ES-V-0001, acreditado o autorizado para el ámbito 71.20 "Ensayos y análisis técnicos" Código NACE) declara:

haber verificado que el centro(s) o toda la organización, según se indica en la declaración medioambiental de **MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE - LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER** en posesión del número de registro

cumple todos los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).

Mediante la firma de esta declaración, declaro que:

- la verificación y validación se han llevado a cabo respetando escrupulosamente los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009;
- el resultado de la verificación y validación confirma que no hay indicios de incumplimiento de los requisitos legales aplicables en materia de medio ambiente;
- los datos y la información de la declaración de la organización reflejan una imagen fiable, convincente y correcta de todas las actividades de la organización en el ámbito mencionado en la declaración medioambiental.

El presente documento no equivale al registro en EMAS. El registro en EMAS solo puede ser otorgado por un organismo competente en virtud del Reglamento (CE) nº 1221/2009. El presente documento no servirá por sí solo para la comunicación pública independiente.

Hecho en Madrid, el 16 de octubre de 2015

Firma


AENOR Asociación Española de Normalización y Certificación

Avelino Brito Marquina
Dirección General de AENOR